



Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FERNANDO DE LA MORA, 22 de nov. de 24

DECLARACIÓN JURADA

YO, ELIGIO ACOSTA, director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID No 454145 - BACHEOS DEL BARRIO DOMINGO SAVIO Y BERNARDINO CABALLERO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA **EL Artículo 3. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD, a la **Resolución N° 15/2024 Art. 3 inciso "A"**

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: Se solicita con premura los bacheos en los barrios de la ciudad, EL MISMO OBEDECE A QUE LAS CALLES SUFRIERON ALTOS GRADOS DE DETERIOROS DEBIDO A LAS ULTIMAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO QUE ARROJO UN CAUDAL PLUVIAL IMPORTANTE QUE AFECTA A LAS ARTERIAS EMPEDRADAS DE LA CIUDAD, RAZON POR LA CUAL YA NO SE PUEDE ESPERAR EL TIEMPO REFERENCIADO DEL ART. N.º 3, MANIFESTAMOS LO EXPUESTO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRESION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.



Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC